

ciación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Ignacio Guzmán Cuevas Orden de 16 de julio de 2003, resolutoria de recurso de alzada, referente a obras en calle Rosario núm. 15 de Sevilla.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 16.7.2003, por la que se resuelve recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, referente a obras en Calle Rosario núm. 15 de Sevilla, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Ignacio Guzmán Cuevas, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 70/03 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 16 de julio de 2003, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 10 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Manuel del Valle Pelayo, en nombre y representación de Arquiestudio, SL, Orden de 18 de julio de 2003, resolutoria del desistimiento en el recurso de alzada, referente a obras en calle Dos de Mayo núm. 34 de Sevilla.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 18.7.2003, por la que se resuelve el desistimiento en el recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, referente a obras en calle Dos de Mayo núm. 34 de Sevilla, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Manuel del Valle Pelayo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el desistimiento en el recurso Leg. y Rec. 124/03, se resolvió mediante Orden de la Consejera de 18 de julio de 2003, cuyo texto íntegro y expediente podrá

consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 10 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Juan Pedro Garrido Roiz Orden de 27 de junio de 2003, resolutoria de recurso de alzada, referente a la Necrópolis orientalizante de La Joya (Huelva).

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 27.6.2003, por la que se resuelve recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, referente a la Necrópolis Orientalizante de La Joya (Huelva), e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan Pedro Garrido Roiz, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 80/03 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 27 de junio de 2003, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, Calle San José núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 10 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de denegación de práctica de prueba de 2 de julio de 2003 dictada en el procedimiento sancionador seguido contra don Antonio Montilla Granada por supuesta infracción de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del acuerdo de denegación de práctica de prueba de fecha 2 de julio de 2003, dictado en el procedimiento sancionador que se detalla, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de notificar el acuerdo referido. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del acto en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar núm. 22 de Sevilla.

Dado que el citado acuerdo es un acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de

conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta Resolución de 26 de junio de 2003 dictada en el procedimiento sancionador seguido contra don Enrique Casado Hinojosa por supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la Propuesta de Resolución de fecha 23 de junio de 2003, dictada en el procedimiento sancionador que se detalla, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de notificar la Propuesta de Resolución referida. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar núm. 22 de Sevilla, así como presentar las alegaciones que estime oportunas, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Asimismo podrá obtener las copias de cuantos documentos e informaciones estime pertinentes y obren en el citado expediente.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.^a planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba (Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta Edif. Servicios Múltiples. 14071 Córdoba), en la Oficina del Parque Natural de la Sierra Subbética (Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta Edif. Servicios Múltiples. 14071 Córdoba) y la Delegación del Gobierno de Córdoba (C/ San Felipe, 5. 14071 Córdoba), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra Subbética y en la Delegación del Gobierno de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,